

Acta de la Sesión Extraordinaria N°02-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día trece de abril del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas, con la participación de los siguientes miembros:

En las instalaciones de la Federación de Organizaciones Sociales (F.O.S.), en San José: Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero; Carlos Francisco Flores Mora, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía; Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout y Roberto Aguilar Abarca, Contralor.

Por Videoconferencia (Zoom): Ileana Boschini López, Vicepresidente.

El Sr. Ángel Monge Delgado, en calidad de Director General a.i.

ARTICULO I: ORACIÓN Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, verifica que se cuenta con el quórum de ley y da inicio a la sesión, realiza la oración la señora Maribel Monge Salazar.

ARTÍCULO II: CEREMONIA DE RENOVACIÓN DE PROMESA DE NUEVOS CARGOS ANUALES.

Se realiza la ceremonia de renovación de promesa de los señores: Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Adriana Huertas Blanco; Comisionada Internacional Guía; Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout y Roberto Aguilar Abarca, Contralor: la cual es transmitida a toda la Comunidad Guía y Scout por Facebook Live mediante el siguiente link: <https://www.facebook.com/GuiasyScoutsCR/videos/165150932050871/>

ARTÍCULO III: REFLEXIÓN.

Se realiza una breve reflexión a cargo del Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, se determina que no existe ningún conflicto de interés.

ARTÍCULO V: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se procede con la revisión de la agenda enviada para conocimiento de la Junta Directiva Nacional y se proponen las siguientes modificaciones:

- a. Las Comisarías Internacionales proponen eliminar el punto de nombramiento del Comité de Asuntos Internacionales del punto de Comisarías Internacionales y mantenerlo como punto 11 de la agenda.
 - b. El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita eliminar el tema de la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°01-2021/22 en vista de que no se han cumplido los tres días para remitir las recomendaciones y correcciones.
 - c. El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, solicita que el tema del nombramiento del Consejo Técnico Nacional se dé un plazo perentorio, en vista de que hasta esta sesión se incorporaron las Jefaturas Nacionales a la Junta Directiva Nacional.
-

Se acogen las dos primeras recomendaciones y en el caso de la propuesta del Sr. Barrot Alvarado se aclara que lo que se nombrará es el Coordinador del Consejo Técnico Nacional.

Una vez realizadas estas modificaciones se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Oración y Comprobación del Quorum.
2. Ceremonia de Renovación de Promesa de nuevos cargos anuales.
3. Reflexión.
4. Declaración de Conflicto de Interés.
5. Aprobación de la agenda.
6. Aprobación de actas:
 - a. Acta de la sesión extraordinaria N°74-2019/21 del 29 de marzo de 2021.
7. Conocimiento de informe de correspondencia.
8. Conocimiento de asunto pendiente – Recurso de Revocatoria de Eduardo Castro Salas y revisión de acuerdos de modificación del P.O.R.
9. Elección de la Corte Nacional de Honor.
10. Elección de miembros del Comité de Asuntos Internacionales.
11. Elección de Coordinación del Consejo Técnico Nacional.
12. Medidas de urgencia.
13. Correspondencia urgente:
 - a. Invitación segundo encuentro Ciclo de Charlas 2021.
14. Asuntos de las Comisarías Internacionales Guía y Scout.
 - a. Proyecto 100 Girls – Seminario Juliette Low.
 - b. Jefatura de Contingente de WSJ Corea.
 - c. Jefatura de Contingente de El Salvador, 26 de diciembre de 2022 al 03 de enero de 2023.
 - d. 37 Conferencia Mundial Guía.
 - e. 42 Conferencia Mundial Scout – (Postulaciones hasta el 23 de mayo de 2021).
 - f. EMAUS 13-16 mayo.
 - g. Conferencia CICE 11-14 noviembre Portugal.

Se somete a votación la agenda propuesta y se acuerda:

ACUERDO #01-02-2021/22

Aprobar agenda de la sesión extraordinaria N°02-2021/22 del 13 de abril de 2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ARTÍCULO VI: APROBACIÓN DE ACTAS:

- a. Acta de la sesión extraordinaria N°74-2019/21 del 29 de marzo de 2021.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, informa que no se recibieron observaciones a esta acta por lo que se recomienda aprobar la misma, la cual corresponde a la última sesión de la Junta Directiva Nacional del período 2019-2021.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #02-02-2019/22

Aprobar el Acta Extraordinaria N°74-2019/21 del 29 de marzo de 2021. **APROBADO POR MAYORÍA CON SEIS VOTOS A FAVOR Y SEIS ABSTENCIONES.**

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto de abstención, ya que no estuvo presente en esa sesión, y que previamente había justificado que no podía asistir a la misma.

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, justifica su voto de abstención, ya que no estuvo presente en esta sesión.

ARTÍCULO VII: CONOCIMIENTO DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria brinda el informe por del trámite de la correspondencia recibida, la cual según se determinó en la sesión ordinaria N°01-2021/22 del 06 de abril de 2021, se comisionó a la Secretaría y Presidencia que se le brindara el trámite correspondiente. Comunica que se remitirá el informe preparado con el trámite que se le dio a cada nota, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional.

Además informa que se dio prioridad y se remitieron las notas para comunicar los acuerdos firmes tomados por la Junta Directiva Nacional en la sesión ordinaria N°01-2021/22, en relación con los nombramientos de las Jefaturas Nacionales Guía y Scout, Comisaría Internacionales Guía y Scout y Contralor.

Se da por recibido el informe de la Secretaría y si existe algún comentario sobre el informe se solicita a los miembros de la Junta Directiva Nacional, que lo hagan llegar para su revisión.

La Sra. Ileana Boschini López, Vicepresidente, recomienda que se remita de previo para análisis de la Junta Directiva Nacional, estos informes para conocimiento de los miembros de la Junta.

ARTÍCULO VIII: CONOCIMIENTO DE ASUNTO PENDIENTE – RECURSO DE REVOCATORIA DE EDUARDO CASTRO SALAS Y REVISIÓN DE ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DEL P.O.R.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, presenta y explica a los miembros que se integran a esta sesión a la Junta Directiva Nacional en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el Sr. Eduardo Castro Salas en contra de la declaración que realizó la Corte Nacional de Honor de los resultados de las elecciones a cargos de Junta Directiva Nacional realizadas durante la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021.

El señor Contralor Roberto Aguilar Abarca, le solicita a la señora Vicepresidente La Sra. Ileana Boschini López, se ausente de la sesión por unos minutos mientras se le da lectura y se toma el acuerdo sobre el recurso presentado por el señor Eduardo ya que; ella es una de las posibles partes afectadas, lo anterior con el fin de que el proceso se dé de manera transparente y no entorpezca ninguna situación si se elevara a una instancia judicial, descartando así posibles vicios de nulidad.

La Sra. Boschini López, Vicepresidente, accede a la petición y se retira de la sesión a través de la videoconferencia Zoom, momentáneamente durante el análisis y discusión de este tema, al ser las diecinueve horas con doce minutos.

La señora Secretaria Vilma Fallas, procede con la lectura de la propuesta preparada en conjunto con el Sr. Ricardo Zúñiga Cambrero, Tesorero y el Sr. Alberto Viquez Gómez, Asesor Legal, se hacen recomendaciones de mejora, se discute ampliamente el tema y se acuerda

CONSIDERANDO QUE:

1. En concordancia con el artículo 35 del P.O.R., la Junta Directiva de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica hace la convocatoria a Asamblea Nacional Ordinaria, mediante el periódico oficial la Gaceta No 29 del 11 de febrero del 2021, según consta en las páginas 34 y 35 de la Gaceta. En dicha publicación se establecen como puntos de agenda: la Elección de Puestos de la Junta Directiva y conformación de dos ternas: una para nombrar a la Jefa Guía Nacional y otra para nombrar al Jefe Scout Nacional.
 2. El 15 de febrero del 2021 se sube la convocatoria en la página oficial a través del comunicado denominado Convocatoria XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021.
 3. Conforme la convocatoria, el 20 de marzo del 2021 se celebró la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021, en el Parque Viva.
 4. La señora Ileana Boschini López, envía oficio con fecha del 21 de marzo del 2021 a la Corte Nacional de Honor, señalando una inconsistencia numérica en la elección en el cargo de la Vicepresidencia, solicitando se comparen los datos preliminares que; de forma verbal, comunicó la Corte Nacional de Honor con el registro fuente de la empresa contratada para registrar los votos.
 5. El señor Eduardo Castro Salas, presenta el 26 de marzo, un Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, en contra del oficio AGYSCR-CNH-0036-2021, contra la resolución de los resultados emitidos por la Corte Nacional de Honor.
 6. Mediante el oficio AGYSCR-CNH-069-2021, con fecha del 30 de marzo, la Corte Nacional de Honor le da respuesta al señor Eduardo Castro Salas, rechazando el recurso y elevándolo a la Junta Directiva Nacional.
 7. En concordancia con el artículo 35 del P.O.R. existen lineamientos para la celebración de las asambleas que fueron publicados en la página Web de la Asociación <https://siemprelistos.com/> en la sección de descargas <https://siemprelistos.com/downloads/> en el punto de Asambleas Nacionales y en la sección de Asamblea Nacional 2021 y en el documento denominado [Convocatoria y lineamiento Asamblea Nacional 2021 \(577 descargas\)](#)
 8. En el documento de convocatoria y lineamientos en el punto de: RESUMEN DE AGENDA, se prevé en el punto **“6- Juramentación de la nueva Junta Directiva Nacional”**
 9. En los lineamientos que están contenidos dentro del mismo documento de la convocatoria se establece en el punto **5 Elecciones de la nueva Junta Directiva Nacional** y en el tercer párrafo se indica:

“Los resultados de estas votaciones se consideraran preliminares en tanto la Corte Nacional de Honor no realice la realice una declaratoria oficial final, por cualquier motivo de fuerza mayor, de todos los votos emitidos en las diferentes sedes y emita una declaratoria oficial final, la cual deberá comunicarse a más tardar a cinco días naturales posteriores a la Asamblea.”
 10. El comunicado oficial de los resultados de Asamblea, se sube en la página oficial de la Asociación, en fecha del 23 de marzo del 2021, con el nombre de “Comunicado oficial de resultados de Asamblea Nacional Ordinaria 2021” mediante el oficio AGYSCR-CNH-0036-2021
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°02-2021/22
13 de abril de 2021

11. En el oficio AGYSCR-CNH-0036-2021, del 22 de marzo, la Corte Nacional de Honor refiere a los resultados de cada una de las candidaturas en las tres salas y en el caso de la Vicepresidencia Femenina señala a:

| Vice presidencias mujer | Sala 1 | Sala 2 | Sala 3 | Total | Total de votos en letras |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|-------------------------------------|
| Dora María Nigro Gómez | 37 | 42 | 28 | 107 | Ciento siete |
| Ileana Boschini López | 60 | 42 | 24 | 126 | Ciento veintiséis |
| Silvia Montiel Campos | 38 | 47 | 31 | 116 | Ciento dieciséis |
| Votos emitidos | 135 | 131 | 83 | 349 | Trescientos cuarenta y nueve |
| Votos no emitidos | 10 | 0 | 2 | 12 | Doce |
| Total | 145 | 131 | 85 | 361 | Trescientos sesenta y uno |

- En este oficio la Corte Nacional de Honor, hace referencia en el punto de observaciones que: "Durante la lectura de parte del Sr Jesús Armando Ugalde Gómez, Presidente de la Corte Nacional de Honor, de los resultados de las votaciones aquí consignados se presentaron dos situaciones, que comentamos a continuación:

- En el caso del puesto de Vicepresidente Mujer, para la Sra. Silvia Montiel Campos, el señor Presidente leyó equivocadamente el número de votos recibidos dijo: (ciento sesenta y seis), siendo lo correcto, según consta en los diversos documentos de registro de la votación y en este mismo documento, 116 (ciento dieciséis).
- En el caso del puesto de la Vocalía, no se dio lectura de los votos obtenidos para María Lutgarda Castro Corella, quien también se consigna en este mismo documento, fueron 33 (treinta y tres)

La Corte Nacional de Honor ofrece disculpas a la Comunidad Guía y Scout, por los inconvenientes que estos dos hechos pudieron generar en lo que concierne a las hermanas Guías Silvia Montiel Campos y María Lutgarda Castro Corella."

12. Es claro el artículo 40 del P.O.R. vigente, en señalar qué; le corresponde a la Corte Nacional de Honor:

b) Actuar como Tribunal Electoral de la Asamblea Nacional, para lo cual deberán:...

ii) Cuando la votación sea electrónica, vigilar la transparencia y fiabilidad del proceso.

iii) Hacer la declaratoria oficial del resultado de la elección para cada cargo, según el procedimiento que se indica en el artículo 54 inciso b), de este P.O.R.

13. La Junta Directiva Nacional mediante sesión ordinaria N°01-2021/22, celebrada a las dieciocho horas con cinco minutos del día seis de abril de dos mil veintiuno, se creó una comisión para investigar los hechos para la resolución de la apelación presentada.

14. La Comisión de primera mano, verificó los respaldos de las votaciones, incluido pero no limitado, a los documentos emitidos por la empresa contratada, documentos elaborados por la Corte Nacional de Honor durante el conteo, certificaciones y demás documentos e información que fueran utilizados como respaldo por la Corte Nacional de Honor para emitir el resultado preliminar y posteriormente el definitivo.
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
 Acta de la Sesión Extraordinaria N°02-2021/22
 13 de abril de 2021

El señor Eduardo Castro Salas, cédula 2-0477-0083, del Grupo Guía y Scout N°117, SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO en contra el oficio AGYSCR-CNH-0036-2021 manifiesta en lo que interesa:

1. Que durante la Asamblea Nacional Ordinaria 2021 la Corte Nacional de Honor realizó la declaratoria oficial de los resultados de las votaciones.
2. Que el resultado indicado a viva voz tenía por ganadora a la señora Silvia Montiel Campos.
3. Que la declaratoria oficial no fue impugnada.
4. Que existieron deficiencias en el control de los controles utilizados para la votación.
5. Que la declaratoria oficial constituye un acto más de la Asamblea Nacional.
6. Que la Corte Nacional de Honor de forma ilegítima varió los resultados de la votación por la declaratoria oficial que ya había emitido.
7. Que la Corte Nacional de Honor no tiene dentro de sus facultades el elegir miembros de la Junta Directiva Nacional
8. Solicita la nulidad de lo que él denomina, modificación ilegítima de la Corte Nacional de Honor, de los resultados por la supuesta variación de los resultados oficiales.

A su vez la Corte Nacional de Honor mediante oficio AGYSCR-CNH-069-2021 rechazó el recurso de revocatoria alegando en lo que interesa lo siguiente:

“La Corte Nacional de Honor, mediante oficio AGYSCR-CNH-0036-2021, fechado 22 de marzo de 2021 emitió a la Comunidad Guías y Scout mediante las redes sociales de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica un “Comunicado oficial en relación con los resultados de las elecciones de la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria “Orlando Ramírez Vargas” 21 de marzo 2021” en la que se describió el detalle del proceso y los resultados de las votaciones para cada persona candidata por sala y puesto; indicándose antes de cada cuadro de resultados de votación la leyenda “Declaratoria oficial del resultado de la votación para el cargo de...” En comunicado arriba citado, la Corte Nacional de Honor explica a la Comunidad Guía y Scout las situaciones que se presentaron en relación con la Sra. Silvia Montiel Campos y María Lutgarda Castro Corella, a saber: En el caso del puesto de Vicepresidente Mujer, para la Sra. Silvia Montiel Campos, el señor presidente leyó equivocadamente el número de votos recibidos, dijo: 166 (ciento sesenta y seis), siendo lo correcto, según consta en los diversos documentos de registro de la votación y en este mismo documento, 116 (ciento dieciséis). En el caso del puesto de Vocalía, no se dio lectura de los votos obtenidos por María Lutgarda Castro Corella, que según se consigna en este mismo documento, fueron 33 (treinta y tres). Que la Sala Primera en relación con el Expediente: 11-001059-1027-CA, Resolución: 001675-F-S1-2013, de las nueve horas quince minutos del doce de diciembre de dos mil trece, indicó “ha de aplicarse la premisa mayor del ordenamiento jurídico de que el error no genera derecho. El artículo 157 de la LGAP (Ley General de la Administración Pública, No. 6827) establece: “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.”. Esto fue exactamente lo que se hizo, una vez descubierto el error y corroborado que no se estuviera causando un daño al administrado, se procedió a corregirlo y hacer la revalorización de la pensión como correspondía. Véase incluso, que a folio 431 del expediente administrativo, consta el Acta de la Audiencia Oral y Privada, allí el actor, dentro de sus argumentos hizo la siguiente aseveración “que el estudio técnico contable no genera efectos jurídicos”. Que la Sala Segunda en Sentencia: 00629, Expediente: 99-001177-0166-LA, fecha seis de agosto de dos mil cuatro 06/08/2004, de las nueve y treinta minutos, indicó “Tal argumentación carece de cualquier sustento jurídico y está claro que cualquier costumbre contraria a Derecho no puede generar derecho alguno (Al respecto, consúltense, entre otras, las sentencias de esta Sala, números 79, de las once horas treinta minutos del veintisiete de febrero; 234, de las nueve y treinta minutos veintidós de mayo; 406, de las once horas del dieciséis de agosto, las tres del 2.002; y, la número 12, de las nueve horas y treinta minutos del veinticuatro de enero del dos mil tres.). Que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sección tercera. Segundo Circuito Judicial de San José, anexo a. Goicoechea, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, en Expediente: 18-09489-1027-ca, Proceso: control no jerárquico, N° 666-2019 considera

“Sobre el particular se debe apuntar que en el presente caso se debe aplicar la premisa del ordenamiento jurídico de que el error no genera derecho, en este sentido se tiene que a pesar de la equivocación cometida por la administración, tal circunstancia no puede amparar los agravios de la recurrente. La Sala Constitucional indicó en su voto 629 del 2014 “...es claro para este Tribunal Constitucional que en este caso se está ante un error de la Administración, que aunque evidencia un estado de desorden e incompetencia, lo cierto es que el error no crea derecho y, en este caso, no podría esta Sala ordenar a la autoridad recurrida mantener a la recurrente en un grupo profesional distinto, si no le asiste ese derecho, pues evidentemente no puede la interesada sacar provecho de la situación irregular acontecida...”. Así, de variarse el resultado de la votación según los registros durante las votaciones y cuadros y figuras suministrados por la empresa que dio soporte a la votación mediante dispositivos electrónicos, se estaría sacando provecho de un error material, lo cual no solo es contrario a la ley y promesa y desleal, sino que es contrario al derecho común. La Corte Nacional de Honor procedió de acuerdo con la voluntad de los delegados a la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021 “Orlando Ramírez Vargas”, expresada mediante las votaciones con dispositivos electrónicos y registrada por miembros de la Corte Nacional de Honor en cada sala, resultados que son iguales a los que fueron enviados al correo electrónico de la Corte Nacional de Honor el día sábado 20 de marzo de 2021, a las 19:32 horas, de parte de la empresa Sistemas Audiovisuales del Oeste S. A .Rechazar el recurso de revocatoria planteado por el señor Eduardo Castro Salas, en virtud de los considerandos anteriores. Elevar el recurso de apelación en subsidio a la Junta Directiva Nacional para lo que corresponda. Notificar al señor Eduardo Castro Salas a notificatus@gmial.com.”

Análisis de esta Junta Directiva Nacional.

Una vez analizada la resolución AGYSCR-CNH-069-2021 y los alegatos presentados por el señor Eduardo Castro Salas, esta Junta Directiva llega a la conclusión de que el apelante no lleva razón en sus alegatos por lo que se dirá:

PRIMERO: La Corte Nacional de Honor actuó conforme lo establece el artículo 54 del P.O.R. en el inciso “iii) Una vez que todos los Asambleístas han votado, la Corte Nacional de Honor realizará el escrutinio de los votos. Sea el proceso manual o electrónico, se registrará la información y se documentará el resultado. Seguidamente, se brindará la declaratoria oficial del resultado de las elecciones.”

La Corte Nacional de Honor, hace una declaratoria del resultado de la elección para cada cargo electo, dentro de la misma Asamblea, en las que participaron las señoras Dora Nigro Gómez, Ileana Boschini López y Silvia Montiel Campos, para el puesto de la Vicepresidencia femenina. Dentro de la lectura de resultados, se declara ganadora a la señora Montiel Campos con 166 votos, a la señora Boschini López con 126 y la señora Nigro Gómez con 107 votos y así se verifica de los videos de grabación de la Asamblea. **No obstante lo anterior, dicho resultado es un ERROR MATERIAL.** Ya que; conforme la verificación realizada de forma directa por la comisión nombrada para analizar este caso, todos los respaldos demuestran que la señora Silvia Montiel, obtuvo 116 votos y nó los que, por error indicó la Corte Nacional de Honor en el resultado preliminar que dio. Debe recordarse que; como bien lo indicó la Corte Nacional de Honor en su resolución, el pretender aprovecharse de un error para obtener un beneficio que no corresponde; es improcedente y contrario a derecho ya que tal y como lo manifestó la Corte nacional de Honor ya quedó, ampliamente explicado que un el error no genera derecho. Debe recordarse que queda electo quien obtenga más votos, lo cual en este caso, indica que quien quedó como Vicepresidenta es la señora Ileana Boschini López.

SEGUNDO: Si bien es cierto, los resultados de la votación no fueron impugnados, rectificadas, corregidos, ni alterados durante el desarrollo de la Asamblea, la señora Ileana Boschini López presenta en tiempo y en forma una nota en donde solicita la revisión y verificación de los resultados de los mismos, por no encontrarse conforme, señalando la incongruencia con los números indicados

como resultados de los procesos de elección de los otros puestos, en relación a los de la elección de la Vice presidencia femenina. Así las cosas, existe una comunicación tendiente a rectificar lo que se determinó es un error material. Esto demuestra que la Corte Nacional de Honor, NUNCA varió el resultado de las elecciones. El resultado siempre fue el mismo, simplemente rectificaron lo que por error se comunicó, por lo que no lleva razón el impugnante al indicar que la Corte tomo atribuciones que no le pertenecían.

TERCERO: Si bien le asiste razón al señor Castro Salas que; jurisprudencialmente los actos de resolución de la Corte Nacional de Honor deben presumirse como ciertos también es cierto que el órgano está compuesto por seres humanos imperfectos y se pueden cometer errores y la legislación vigente también permite y demanda en la autoridad competente el poder rectificar el error, especialmente si existe un recurso por resolver.

CUARTO: Le asiste razón al señor Castro Salas al indicar que; no se dio lectura de los resultados de la señora candidata al puesto de Vocalía la señora María Lutgarda Castro Corella, se pudo constatar tanto en los datos suministrados por la empresa contratada, así como por los borradores de las notas de resultados y por el mismo documento leído por la Corte Nacional de Honor que los votos si se registraron y todo corresponde a un error humano de omisión a la hora de la lectura, siendo el resultado 33 votos a favor.

QUINTO: En relación al retiro de dispositivos dentro de la asamblea, es de conocimiento de esta Junta que este asunto, está elevado a la Corte Nacional de Honor, instancia a la que según el P.O.R. le corresponde hacer una investigación y resolver, no debiendo la Junta referirse a esto, para no limitar la posibilidad de ese órgano de tener todos los elementos de prueba y no caer en un error a la hora de coactar la posibilidad de que el proceso transcurra a una segunda instancia.

SEXTO: Si bien es cierto, la Asamblea es soberana, estamos ante un proceso de materia electoral, en el que se debe de prever la posibilidad de la apelación de los resultados y es deber del órgano electoral, el custodiar los resultados de la votación y habilitar los procesos para la verificación de los resultados, en caso de que exista un recurso o se determine un error en el proceso, recordando la humanidad de la conformación de la Corte y que un error no genera derecho. No debe darse en este caso por obligatorio un acto que; si bien es cierto, se dio dentro de la Asamblea, se puede demostrar por otros medios que hubo un error humano.

SÉPTIMO: En aras de la transparencia y la verificación de la información para resolver esta Junta, tuvo acceso a la documentación generada, de manera escrita tanto de la Corte como de la empresa en la que se pudo constatar la validación de los resultados dados de manera oficial mediante el oficio AGYSCR-CNH-0036-2021, incluso de los borradores generados con la sumatoria de las salas en donde se hizo la sumatoria final y luego se transcribe en el documento que se dio lectura minutos después dentro de la Asamblea.

OCTAVO: En relación a lo citado por el Sr. Eduardo Castro Salas, en cuanto a la lectura de los resultados electorales, actúa la Corte conforme a derecho en apego a lo establecido en el artículo 54 inciso iii), artículo 40 del P.O.R., y a los Lineamientos de Asamblea publicados en la página oficial y que le permite dentro del margen de los cinco días naturales, una vez conocido y resuelto el recurso presentado por la señora Ileana Boschini López, el poder rectificar y hacer la declaratoria oficial el día 22 de marzo de 2021.

Por lo tanto

ACUERDO #03-02-2021/22

Al estar constatado que la Corte Nacional de Honor no se extralimitó en sus funciones, que no se varió el resultado verdadero de las votaciones y que estamos ante un simple error humano o material, y por estar ampliamente

legislado que el error no genera derecho, se rechaza en todos sus extremos el recurso planteado por el señor Eduardo Castro Salas, se mantiene sin variación alguna la resolución AGYSCR-CNH 069-2021 y los resultados de las elecciones celebradas en la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021. Notifíquese al señor Eduardo Castro Salas al medio señalado sea este el correo electrónico notificatus@gmial.com. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, presenta propuesta para que se realice una auditoría forense de los resultados emitidos por la empresa contratada, para la verificación de toda la información remitida sobre este proceso, lo anterior con el fin de que se pueda comunicar a toda la Comunidad Guía y Scout sobre la transparencia del proceso.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: “Yo en ese sentido, obviamente voté a favor de la moción de darle la respuesta a Eduardo porque vi todo el fundamento y me parece bastante lógico y tiene todo su argumento, sin embargo, si quiero que conste en actas y hago un llamado a esta Junta ahora que estamos empezando, porque yo solicité a los compañeros que me incluyeran, no como miembro del Comité, pero sí como parte del proceso que se estaba dando para hacer toda esa revisión y no fui ni siquiera convocado, ósea, cuando vienen es que ahí está el resultado. Una vez más, y yo lo indiqué inclusive en el informe de Fiscalía, el Fiscal es totalmente ignorado, y quiero que conste en actas eso, me preocupa, porque vuelvo a lo mismo, no es Oscar Mario, es la figura de Fiscalía que la están borrando de esta organización, yo fui muy claro y dije, yo quiero participar y no fui tomado en cuenta.

En este segundo punto, vea que incluso, con todo el respeto de lo que dice Juan, "y podría ser Oscar", es que vea usted los términos que se usa, "bueno podría ser Oscar", que yo sepa más bien a la Fiscalía es el que le toca todo eso, y yo ya me había manifestado en ese sentido, de de que Ángel lo sabe muy claramente, de que el mismo día, y no por Silvia, ni por Boschini, ni nada, lo puede constatar con Roy Edgardo, yo me comuniqué con él porque dije "algo suena raro en esta carajada", pero bueno, e incluso yo estoy haciendo una investigación, no solo de esa votación, sino de la misma moción que se votó porque los números no concuerdan, con lo que incluso Carlos estábamos viendo en las pantallas, de que dijeron "en aquella sala verde votaron tantos", entonces a raíz de ahí yo solicito todo y muy respetuosamente de mi parte me dijeron "eso lo tiene la Corte Nacional de Honor", fue la respuesta que me dio Ángel, esperé que la Corte me contestara, mandó una respuesta que ya vi y no tiene los alcances de lo que yo estoy investigando, ahí hay una parte de lo que yo quería, pero yo estoy yendo más allá de eso. Entonces, si ustedes me dicen que tengo que pedirle la información a Ángel y que él me la da porque no hay Corte de Honor, entonces inmediatamente mañana lo hago para que toda esa información me sea facilitada, para ver el proceso de Asamblea como un todo, yo no estoy investigando solo una votación más o una votación menos, estoy viendo cómo se acreditaron los grupos, las personas, etc., etc.”

El Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: “Tal vez aquí, número uno para que aclaremos, yo no tengo claro de que usted haya informado al órgano de que está haciendo una investigación o a mí en particular, número uno, y que dicha, que dicha porque entonces estos insumos le van a servir en su investigación, pero sería importante entonces, que conste en actas que el señor Fiscal abrió un proceso desde la Fiscalía para el análisis de los hechos relacionados con la Asamblea recién pasada, porque eso es importante, porque todos tenemos que saber, porque vos tenés que comunicar que hay una investigación abierta sobre eso, nosotros no vamos a intervenir en cómo la vas a hacer, pero tenemos que saber, porque es así como se puede impulsar y facilitar las herramientas. Entonces, aquí la cuestión es, vos tenés una investigación y entonces, es una investigación desde la Fiscalía y por eso fue que yo dije "posiblemente Oscar", porque me parece que tenemos dos procesos distintos, nosotros estamos buscando la relación de un comunicado, eso es lo que plantea Vilma, para eso

necesitamos información, pero no presumimos que haya un problema necesariamente, estamos adelantando por algo."

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #04-02-2021/22

Solicitar a la Dirección General que realice las gestiones con la empresa Sistemas Audiovisuales del Oeste S.A., para realizar una auditoría informática forense sobre los resultados del proceso de elección de los miembros de Junta Directiva Nacional, realizado durante la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021 y que se brinde a la Junta Directiva Nacional la retroalimentación o propuestas de mejores prácticas, relacionado con los procesos electorales electrónicos. Esto deberá ser presentado en un plazo no mayor de treinta días naturales.

Acuerdo unánime y en firme.

ACUERDO #05-02-2021/22

Conformar una comisión para que, una vez se tengan los resultados de la auditoría informática forense, indicada en el acuerdo anterior, puedan generar una propuesta de un comunicado oficial sobre la transparencia del resultado de las elecciones de los miembros de Junta Directiva Nacional, efectuados durante la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2021. Se nombra a los señores Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria, (Coordinadora); Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero y Roberto Aguilar Abarca, Contralor; además el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, como observador. Esto deberá ser presentado a la Junta Directiva Nacional en un plazo no mayor de 45 días naturales, contabilizados una vez que se remite por parte de la Dirección General, el informe de la auditoría informática forense.

Acuerdo unánime y en firme.

ACUERDO #06-02-2021/22

Agradecer a la comisión nombrada mediante el acuerdo #17-01-2021/22 Sesión Ordinaria N°01-2021/22, del 06 de abril de 2021 y al personal de apoyo por la labor realizada.

Acuerdo unánime y en firme.

Finalizado el análisis y deliberación de este tema y al ser las veinte horas con quince minutos se reincorpora a la sesión por videoconferencia la Sra. Ileana Boschini López, Vicepresidente.

ARTÍCULO IX: ELECCIÓN DE LA CORTE NACIONAL DE HONOR.

Se propone que el proceso para la elección de los miembros de la Corte Nacional de Honor sea por medio de un sobre con 5 papelitos en los cuales los miembros de la Junta Directiva Nacional que están de manera presencial en la sesión, anoten el nombre de los cinco candidatos para ser miembros de la Corte Nacional de Honor. En el caso de la Sra. Ileana Boschini López, Vicepresidente, quien se encuentra de manera virtual, se le remitirá un formulario electrónico que lo llene y presente sus propuestas.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #07-02-2021/22

Aprobar el proceso para la elección de los miembros de la Corte Nacional de Honor del período 2021-2022, para que se realice por medio de la entrega de

un sobre con cinco papelitos en los cuales cada miembro de la Junta Directiva Nacional, que se encuentra en la sesión de manera presencial, deberá indicar el nombre y los apellidos de los cinco candidatos a estos cargos y en el caso de la Sra. Ileana Boschini López, quien se encuentra presente de manera virtual, mediante un formulario electrónico.

Aprobado por mayoría con once votos a favor y una abstención del Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero. Acuerdo firme.

Por otra parte se define que; el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Contralor y Ángel Monge Delgado, Director General a.i., serán el tribunal electoral, quienes reciben los sobres de cada miembro de la Junta Directiva Nacional y el formulario electrónico, y contabilizan los votos.

Los candidatos propuestos son:

- Robert Thomas Harvey
- Roy Edgardo Calderón Villegas
- Dora Nigro Guzmán
- Jocelyn Paola Boker Salazar
- Alfredo J. Alfaro Araya
- Brenda Ortíz
- Lissandro Cordón Vega
- María Marta Sandoval Carvajal
- Grettel Solano Morales
- Rodrigo Vargas Castro

Se somete a votación y se acuerda:

ACUERDO #08-02-2021/22

Nombrar a los señores Roy Edgardo Calderón Villegas, cédula 1-0850-0801; Grettel Solano Morales, cédula 1-0576-0550; Robert Thomas Harvey, cédula 7-0048-1433; María Martha Sandoval Carvajal, cédula 1-0587-0231 y Jocelyn Paola Boker Salazar, cédula 1-1539-0687, como miembros de la Corte Nacional de Honor del período 2021-2022.

Acuerdo unánime y en firme.

ACUERDO #09-02-2021/22

Convocar a los miembros de la Corte Nacional de Honor nombrados mediante el acuerdo anterior, a la juramentación a realizarse el próximo martes 27 de abril de 2021 a partir de las 6:00p.m.

Acuerdo unánime y en firme.

ARTÍCULO X: ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Las Comisarías Internacionales Guía y Scout presentan la propuesta de las siguientes personas como miembros del Comité de Asuntos Internacionales:

- Carlos Hernández Guillén (Por un período de dos años)
- Amanda Roux Sánchez (Por un período de un año)

Los miembros de la Junta Directiva Nacional comentan ampliamente las propuestas y se recomiendan a las siguientes personas:

- Carolina Aguilar Solano
- Juan Diego Porras Zamora

Al ser las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos, el Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, presenta una moción de orden y solicita a los miembros de la Junta Directiva Nacional que indiquen si están listos para la elección de las dos personas que integrarán el Comité de Asuntos Internacionales, o bien, de lo contrario que cada directivo envíe la propuesta que tiene de candidatos a estos cargos a las Comisarías Internacionales para que presenten la propuesta final en la próxima sesión.

Al ser las veinte horas con cuarenta y ocho minutos el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, presenta una moción de orden para postergar para la próxima sesión, la elección de los candidatos al Comité de Asuntos Internacionales y se remitan los curriculums para conocimiento de la Junta Directiva Nacional de previo a la sesión.

La Sra. Ileana Boschini López, Vicepresidente, presenta una moción para apoyar a las Comisarías Internacionales Guía y Scout en la propuesta presentada para el nombramiento de los dos miembros del Comité de Asuntos Internacionales.

Se procede a la votación de la moción presentada por el Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, e indicada anteriormente, la cual se aprueba por mayoría.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #10-02-2021/22

Aprobar la moción de orden presentada por el Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta para postergar para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional, la elección de los dos candidatos pendientes de nombrar en el Comité de Asuntos Internacionales, debiendo los miembros de la Junta Directiva Nacional remitir a las Comisarías Internacionales, con plazo a la fecha que estos definan, las propuestas de personas que podrían ocupar estos cargos, para que sean presentadas las propuesta a la Junta Directiva Nacional de previo a la sesión.

**Aprobado por mayoría con ocho votos a favor y cuatro votos en contra.
Acuerdo firme.**

Al ser las veinte horas con cincuenta y siete minutos se presenta moción para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con quince minutos.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #11-02-2021/22

Aprobar la moción para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con quince minutos.

Acuerdo unánime y en firme.

ARTÍCULO XI: ELECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO NACIONAL.

El Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, indica que se debe realizar el nombramiento del Coordinador(a) del Consejo Técnico Nacional, para lo cual propone que se defina si este nombramiento recae en la Jefatura Nacional Guía o Scout.

La Sra. Vilma Méndez Fallas, Secretaria, propone al Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, en vista de la experiencia con que cuenta en mismo en el Movimiento.

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: “Nada más es para que me aclaren y quede en actas, el artículo 62 menciona que es un miembro de Junta Directiva Nacional, que coordina el Consejo Técnico Nacional, más hoy, el Presidente está indicando que tiene que ser las Jefaturas Guías y Scouts, entonces sí me gustaría que me aclararan y que conste en actas, por favor.”

El Sr. Bautista Cruz aclara que; él envió un comunicado sobre esta propuesta hace varios días, a los miembros de la Junta Directiva Nacional, al no recibir ninguna respuesta al respecto, la tomó como aceptado, sin embargo, abre el espacio por si algún miembro de Junta Directiva Nacional tiene alguna propuesta a este respecto.

Se consulta a la Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Nacional Guía, si ella está de acuerdo en aceptar la postulación al cargo de coordinadora del Consejo Técnico Nacional, quien manifiesta que sí está de acuerdo.

Se consulta si algún otro miembro de Junta Directiva Nacional se quiere postular o tiene alguna propuesta y no se reciben más candidaturas, por lo que los candidatos son:

- José Luis Arguedas Rivas: Seis votos a favor.
- Maribel Monge Salazar: Seis votos a favor.

De conformidad con lo que establece el inciso c) del artículo 56 del P.O.R., el Presidente puede hacer uso de su voto doble, sin embargo, tal y como lo estipula dicho artículo, se realiza una segunda votación, la cual queda de la siguiente manera:

- José Luis Arguedas Rivas: Seis votos a favor.
- Maribel Monge Salazar: Seis votos a favor.

El Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, brinda su doble voto a favor del Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Nacional Scout, por lo que se aprueba el nombramiento del mismo como Coordinador del Consejo Técnico Nacional.

Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO #12-02-2021/22

Aprobar el nombramiento del Sr. José Luis Arguedas Rivas como coordinador del Consejo Técnico Nacional.

Aprobado por mayoría con siete votos a favor y en firme.

ARTÍCULO XII: MEDIDAS DE URGENCIA.

El Sr. Ricardo Zúñiga, señala que; siendo que las tres medidas de urgencia propuestas, son sumamente necesarias para la organización y ya que fueron remitidas con anterioridad para el análisis por parte de los miembros de la Junta Directiva Nacional, propone sean sometidas de una vez a su respectiva aprobación para que no se extienda mucho la discusión.

El Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, señala que a raíz de la problemática que se está presentando en los procesos para volver a la nueva normalidad y la situación cambiante que vive el país, producto de la pandemia Covid-19, se hace necesario y urgente generar nuevos insumos que nos permitan seguir apoyando a los grupos y a sus miembros para continuar trabajando bajo la modalidad virtualidad y es en

este momento en el que la organización debe canalizar la mayor parte de sus recursos en este tipo de cosas, ya que muchos Grupos están en una situación crítica. Además, señala que los procesos de animación territorial también están en riesgo, por lo que se hace urgente tomar las medidas necesarias para mantener y mejorar los procesos que permitan un mayor y mejor enlace con el nivel nacional.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO #13-02-2021/22

Considerando los rezagos en cuanto a formación de adultos y la transición que se está teniendo hacia una nueva normalidad, se acuerda:

1. La Dirección General se aboque a la generación de un documento por sección, que haga una propuesta de planificación de sección, para que por un período de dos meses se les facilite a los grupos, ideas de reuniones modelos, que combinen la virtualidad y la presencialidad, atendiendo las particularidades de cada sección y los procesos de la nueva normalidad. Estos folletos deberán ser acompañados de capacitación a la dirigencia, para que puedan comprender los procesos que implican y deberán ser acompañados de al menos un vídeo que ejemplifique parte de la reunión presencial propuesta por sección. Dicha iniciativa debe estar en manos de la dirigencia en un plazo no mayor a 45 días naturales.
2. La Dirección General ponga a disposición de la Comunidad Guía y Scout publicaciones (literatura básica de cada sección, ayudas al programa, entre otros) que permitan a la dirigencia la reactivación de la ejecución del programa tanto en forma digital como documentación impresa en la Tienda, lo cual deberá estar disponible en un plazo de 45 días naturales.
3. Se encarga a la Presidencia, las Vicepresidencias y la Dirección General, la elaboración de una propuesta relacionada con los procesos de animación territorial que permita la gestión y el adecuado engranaje entre los niveles nacional y grupal, lo cual deberá ser presentado en un plazo de 22 días naturales.
4. Comunicarle a la Contraloría de la Junta Directiva Nacional, las sesiones de trabajo que se realizaran para la ejecución de los acuerdos anteriores, para su participación en dichas sesiones.

Acuerdo unánime y en firme.

Se continúa con el análisis de temas urgentes de las Comisarías Internacionales Guía y Scout.

ARTÍCULO XIII: ASUNTOS DE LAS COMISARÍAS INTERNACIONALES GUÍA Y SCOUT.

- a. Proyecto 100 Girls – Seminario Juliette Low.

La Srta. Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía, indica que la propuesta es aplicar para un fondo que otorgará la Asociación Mundial Guía para el proyecto 100 Girls, extendieron el tiempo del 12 al 14 de abril de 2021, por lo que se debe tomar una decisión sobre este tema para comunicarlo a los encargados del proyecto. Si se aprueba, las encargadas presentarían la propuesta acompañada por la persona que se asigne. La Junta Directiva Nacional del período anterior, nombró a la Sra. María Catalina Aguilar Vargas, sin embargo, se debe definir si ella continúa o bien se realiza un nuevo nombramiento.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #14-02-2021/22

Derogar el acuerdo #17-18-2019/20 de la Sesión Ordinaria N°18-2019/20, del 02 de diciembre de 2019, en donde se nombra a la Sra. María Catalina Aguilar Vargas, como enlace de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica con el Proyecto 100 Girls-Seminario Juliette Low.

Acuerdo unánime y en firme.

ACUERDO #15-02-2021/22

Encargarle a la Srta. Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía, el seguimiento de este proceso del Proyecto 100 Girls-Seminario Juliette Low.

Acuerdo unánime y en firme.

ACUERDO #16-02-2021/22

Autorizar a la Dirección General para que dentro de los procesos del Plan Anual Operativo (P.A.O.), se inserte las iniciativas del Proyecto 100 Girls-Seminario Juliette Low.

Acuerdo unánime y en firme.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, propone que los puntos de agenda de las Comisarías Internacionales Guía y Scout en relación con la publicación de los concursos para las Jefaturas de contingente o delegación, se permita a las Comisarías proceder con estas publicaciones.

El Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta, Presidente, señala que está de acuerdo con esta propuesta, sin embargo se debe revisar las candidaturas al Consejo Mundial Scout, ya que si se aprueba que se presenten candidaturas por Costa Rica, se debe apoyar este proceso y valorar otros asuntos sobre este tema.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #17-02-2021/22

Autorizar a las Comisarías Internacionales Guía y Scout para que procedan a realizar las gestiones para la publicación de los concursos para las jefaturas de delegación o contingentes para actividades internacionales, a excepción de las candidaturas al Comité Mundial Scout.

Acuerdo unánime y en firme.

ARTÍCULO XIV: CORRESPONDENCIA URGENTE:

- a. Invitación segundo encuentro Ciclo de Charlas 2021.

El 05 de abril de 2021 se recibió el correo electrónico remitido por la Sra. Gabriela Areán, Responsable Región Hemisferio Occidental, de la Conferencia Internacional Católica del Guidismo, en el cual remite la invitación para participar en el 2do. Encuentro de Ciclo de Charlas sobre Espiritualidad, 2021, lo cual se realizará de manera virtual el próximo jueves 15 de abril de 2021, por lo que si algún miembro de Junta Directiva Nacional está interesado en participar, puede acceder a la información enviada al correo electrónico.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Asuntos de las Comisarías Internacionales Guía y Scout.
 - a. 37 Conferencia Mundial Guía.
 - b. 42 Conferencia Mundial Scout – (Postulaciones hasta el 23 de mayo de 2021).
 - c. EMAUS 13-16 mayo.
-

d. Conferencia CICE 11-14 noviembre Portugal.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con veinte minutos.

Juan Bautista Cruz Arrieta
Presidente

Última línea

Vilma Patricia Fallas Méndez
Secretaria
